

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2003, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.*

### RETAMAL DE LLERENA

Voluntaria y Ejecutiva:

- Tasa cementerio local y otros servicios fúnebres locales.
- Tasa entrada vehículos y reserva de vía pública.

### LA HABA

Voluntaria y Ejecutiva:

- Multas de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial.
- Multas de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.
- Multas de cualesquiera expedientes sancionadores que se tramiten por el Ayuntamiento en virtud de las leyes y sus disposiciones complementarias.

### CAMPILLO DE LLERENA

Voluntaria:

- Impuesto sobre Gastos Suntuarios por Cotos de Caza.

Ejecutiva:

- Impuesto sobre Gastos Suntuarios por Cotos de Caza.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Badajoz, a 11 de febrero de 2003. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2003, sobre el proyecto refundido de Delimitación-Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 13.*

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 2003, ha sido aprobado Definitivamente el proyecto Refundido de Delimitación-

Reparcelación de la Unidad de Actuación número 13, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. José María García de la Torre, en representación de Urbanizadora Osuna, S.L, y redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Carpio Villa, afectando a terrenos ubicados en la Barriada de Pardaleras, que lindan: Al Norte, con calle Manuel Núñez-Lambrea; al Sur, con calle Ntra. Sra. de Guadalupe; al Este, con calle Fernando Sánchez Sampedro; y al Oeste, con calle Ciudad de Evora.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 6 de febrero de 2003. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2003, sobre convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliar.*

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE TRES PLAZAS EN PROPIEDAD DE AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de auxiliar administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, (números de RTP: 5FG, 6FG, Y 7FG). Dotadas con los haberes correspondientes al Grupo D, de la Ley 30/1984, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

De dichas plazas, una se reserva para promoción interna, y las otras dos serán de turno libre.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1 Turno libre.

Para tomar parte en esta oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español, (ambos sexos), o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.